

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAYA - BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAYA - BOYACÁ

AVISA:

Que se requiere proveer el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Paya, en provisionalidad, hasta tanto se allegue la lista de elegibles y se cubra el cargo en propiedad, dada la renuncia presentada por el titular del cargo.

Que en virtud de lo expuesto en la circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, que refiere pronunciamientos realizados por la Honorable Corte Constitucional a través de las Sentencias C-713 de 2018, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles al cargo de Secretario Nominado de Juzgado Municipal, conformado dentro del concurso convocado mediante el acuerdo CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, (hoy Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare), manifestando su interés de ser vinculados en Provisionalidad, esto a través del correo electrónico j01prmpalpaya@cendoj.ramajudicial.gov.co, aportando hoja de vida con sus correspondientes anexos, dentro del término de publicación del presente aviso. Tres (3) días hábiles contados a partir del dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020).

Dado en Paya - Boyacá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

Atentamente


HUGO SALAZAR GONZALEZ
Juez



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal Paya
Calle 7 No. 3 - 12 Paya - Centro
Cel: 3138486499
Email: j01prmpalpaya@cendoj.ramajudicial.gov.co